



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 320

San Isidro, 03 NOV. 2014

### LA ALCALDESA DE SAN ISIDRO

**VISTO:** El Informe N° 0363-2014-0820-STES/MSI de fecha 27 de octubre de 2014, emitido por la Subgerencia de Tesorería, el Informe N° 204-2014-0800-GAF/MSI de fecha 27 de octubre de 2014 emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, el Pase N° 3899-2014-0200-GM/MSI del 29 de octubre de 2014 emitido por la Gerencia Municipal y el Memorándum N° 1893 -2014-0900-GRH/MSI de fecha 30 de octubre de 2014 emitido por la Gerencia de Recursos Humanos;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 0363-2014-0820-STES/MSI, la señora Rosa Celia Altamirano León, Subgerente de Tesorería de la Entidad, comunica a la Gerencia de Administración y Finanzas que hará uso de sus vacaciones físicas 2014 a partir del día lunes 03 hasta el martes 11 de noviembre de 2014; solicitando además que en su reemplazo se le encargue sus funciones a la Sra. Maritza Lourdes Osorio Salazar, servidora nombrada de esta Corporación Edil;

Que, mediante Informe N° 204-2014-0800-GAF/MSI, la señora María Díaz García, Gerente de Administración y Finanzas de esta Municipalidad, comunica a la Gerencia Municipal que la señora Rosa Celia Altamirano León, Subgerente de Tesorería de la Municipalidad de San Isidro, hará uso de su descanso físico vacacional del 03 al 11 de noviembre de 2014, por lo que dejara en su reemplazo a la señora CPC Maritza Lourdes Osorio Salazar, servidora nombrada de esta Municipalidad, que mediante Pase N° 3899-2014-0200-GM/MSI, la Gerencia Municipal remite a la Gerencia de Recursos Humanos para el trámite correspondiente.;

Que, el artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado, y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor;

Que, mediante Memorándum N° 1893-2014-0900-GRH/MSI, la Gerencia de Recursos Humanos concluye que la encargatura propuesta se encuentra con arreglo a Ley, máxime si la misma cuenta con la aprobación de la Gerencia Municipal, motivo por el cual solicita el trámite correspondiente para la encargatura de las funciones de Subgerente de Tesorería a la señora CPC. Maritza Lourdes Osorio Salazar, en adición a sus funciones ;

Que, en tal sentido, es necesario encargar las funciones de Subgerente de Tesorería de la Municipalidad de San Isidro durante el periodo vacacional referido en el primer considerando de la presente resolución;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica ha emitido opinión favorable, según Informe N° 1689 -2014-0400-GAJ/MSI;





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 320

San Isidro, **03 NOV. 2014**

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR**, las funciones de Subgerente de Tesorería, a la señora **MARITZA LOURDES OSORIO SALAZAR**, desde el 03 al 11 de noviembre de 2014, en adición a sus funciones como servidora nombrada de esta Municipalidad.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**MAGDALENA DE MONZARZ STIER**  
**ALCALDESA**

